ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 2015, Decreto 399 de 2021 y Decreto 1860 de 2021)

Mayo de 2022

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIO GENERAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, LEY 1150 DE 2007, ART. 2° LIT B, DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 2.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 399 de 2021, se deberán elaborar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS RECARGAS DE TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Municipio de Sincelejo cuenta con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual, en términos generales coordina y controla la adecuada prestación de los servicios Informáticos, entre ellos garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las diferentes áreas.

El municipio de Sincelejo debe mantener en óptimo funcionamiento su infraestructura tecnológica, por ello se hace imperioso realizar la limpieza de los accesorios, repuestos necesarios y las recargas de los cartuchos de tóner de las impresoras que se tiene en la entidad, todo ello con el fin de no causar traumatismos por algún daño que pueda presentarse en los mismos y que podrían afectar el cumplimiento de los procesos misionales que requieren la Infraestructura tecnológica de la Entidad, para lo cual se debe garantizar que estos equipos alarguen su vida útil y cumplan su función en óptimas condiciones.

Teniendo en cuenta los procesos actuales de expedición de resoluciones, oficios, requerimientos, respuestas a derechos de petición, solicitudes, procesos de contratación, informes a los distintos órganos de control, entre otros documentos oficiales que son necesarios para el funcionamiento adecuado y eficiente del Municipio de Sincelejo con relación a la necesidad de mantener en servicio los equipos de impresión y digitalización pertenecientes a la Entidad, se debe evitar la posible parálisis de las actividades de los funcionarios, garantizar la gestión y el cumplimiento de la misión institucional, por lo cual se justifica la necesidad de contratar las recargas de tóner para las diferentes impresoras de la alcaldía municipal de Sincelejo.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, es importante que la Alcaldía Municipal de Sincelejo, realice la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS RECARGAS DE TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, de acuerdo a su desgaste de uso y de acuerdo a la necesidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de los equipos.

Con fundamento en las necesidades y las políticas de restricción del gasto, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2022, en el cual se incluyó la presente contratación, así mismo, luego de realizado el análisis de precios del mercado del servicio a contratar vs una compra, el primero representa no solo un ahorro para entidad sino que tiene como valor agregado que se refleja en mayores impresiones para la entidad lo que nos lleva a tomar la mejor decisión para la entidad, todo ello sin dejar de lado el Componente Ambiental del cual se habla en el Artículo 1 de la Ley 9 de 1979 con respecto a la protección del medio ambiente, en la ejecución del presente.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS RECARGAS DE TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO".

2.2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios, con el siguiente código**:**

CÓDIGO UNSPSC – 44103105: Cartuchos de Tinta

2.3. PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica legalmente constituida, que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas y con las condiciones técnicas y operacionales que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Para la realización del objeto descrito anteriormente, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad jurídica y técnica, que pueda suplir la necesidad con las siguientes características:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O DEL SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD
1	Recarga para Tóner negro **D111S**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Tóner Compatible NEWPRINT 111S Negro MLT - **D111S** de alta calidad, con una capacidad de 1000 páginas al 5% de cobertura. Cambio de chip de ser necesario IMPRESORAS COMPATIBLES XPRESS M2022 XPRESS M2070 XPRESS M2070F XPRESS M2070FW XPRESS M2070W	Según necesidad a solicitud del supervisor.

2	Recarga para Tóner negro HP LaserJet **35A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner HP **35A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 1500 paginas Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP LaserJet P1005 HP LaserJet P1006	Según necesidad a solicitud del supervisor.
3	Recarga para Cartucho de Tóner **HP 90X** Negro Alto Rendimiento LaserJet Original Ref Ce390x	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner Negro **HP 90X**, Tecnología de impresión Láser, con un rendimiento de hasta 24000 paginas Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP LaserJet Enterprise M4555 MFP HP LaserJet Enterprise 600 M602/M603	Según necesidad a solicitud del supervisor.
4	Recarga para Tóner negro HP LaserJet **53A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Tóner HP LaserJet **53A** originales Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente y resultados profesionales, con un rendimiento de hasta 3000 páginas (blanco y negro). Cambio de chip de ser necesario IMPRESORAS COMPATIBLES HP LaserJet P2014 HP LaserJet P2015	Según necesidad a solicitud del supervisor.
5	Recarga para Tóner negro HP **LaserJet 79A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner **HP 79A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 1000 páginas (blanco y negro) Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP LaserJet Pro M12a HP LaserJet Pro M12w Impresora multifunción HP LaserJet Pro M26a impresora multifunción HP LaserJet Pro M26nw	Según necesidad a solicitud del supervisor.

6	Recarga para Cartucho Tóner negro HP LaserJet **83A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner HP **83A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 1500 páginas (blanco y negro) Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP LaserJet Pro M125, M127, M201, M202, M225, M226	Según necesidad a solicitud del supervisor.
7	Recarga para Cartucho Tóner negro HP LaserJet **82A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner **HP 82A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 1500 páginas (blanco y negro) Cambio de chip de ser necesario	Según necesidad a solicitud del supervisor.
8	Recarga para Cartucho Tóner negro HP LaserJet **85 A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner **HP 85A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 1500 páginas. Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE impresoras HP LaserJet Pro P1100 impresoras multifunción HP LaserJet Pro M1130 y M1210	Según necesidad a solicitud del supervisor.
9	Recarga para Cartucho de Tinta HP **711** Negra Original	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de tinta **711**, Cartuchos de tinta de alta capacidad y Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente. Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP DesignJet T120 HP DesignJet T520	Según necesidad a solicitud del supervisor.
10	Recarga para Cartucho De Tóner Negro Original Versa link **B400/B405**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Tóner Cartridge para Versa Link **B400/B405** está especialmente formulado y probado para proporcionar la mejor calidad de imagen y la impresión más confiable que pueda obtener página tras página IMPRESORA COMPATIBLE	Según necesidad a solicitud del supervisor.

				Xerox Versa Link B400, Versa Link B405 Cambio de chip de ser necesario	
11	Recarga para Cartucho de Tóner **RICOH 301**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro para Cartucho de Tóner negro compatibles con la impresora **RICOH 301** Cambio de chip de ser necesario	Según necesidad a solicitud del supervisor.
12	Recarga para Cartucho Tóner negro HP LaserJet **81 A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner HP **81A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 10500 páginas. Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE Impresora multifunción HP LaserJet Enterprise Flow M630z, impresora multifunción HP LaserJet Enterprise M630f, impresora multifunción HP LaserJet Enterprise M630dn	Según necesidad a solicitud del supervisor.
13	Recarga para Cartucho Tóner negro HP LaserJet **78 A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner HP **78A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 2100 páginas. Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP LaserJet Pro M1536, M1537, M1538, M1539, P1566, P1606	Según necesidad a solicitud del supervisor.
14	Recarga para Cartucho Tóner negro HP LaserJet **49 A**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner HP **49A** Negro LaserJet Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 2500 páginas. Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE HP LaserJet 1160 y 1320 y serie dispositivo multifunción HP LaserJet 3390/3392	Según necesidad a solicitud del supervisor.
15	Recarga para Cartucho Tóner negro **XEROX 106R03623**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner negro **XEROX 106R03623** Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 15000 páginas.	Según necesidad a solicitud del supervisor.

				Cambio de chip de ser necesario IMPRESORA COMPATIBLE Multifuncional Monocromático Xerox Workcentre 3345_DNI, Impresora/Copiadora/Escáner/Fax, Carta/Legal, Hasta 42 ppm, USB/Ethernet/Wireless, Impresión Dúplex Automática, RADF de hasta 50 hojas	
16	Recarga para Tóner bizhub original negro **C224**	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Tóner original de máxima calidad para la impresora Konica Minolta, modelo bizhub C224 de color Negro. Cambio de chip de ser necesario	Según necesidad a solicitud del supervisor.
17	Recarga para toner 58 A compatible con Impresora multifunción LaserJet Pro M428dw	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner negro tóner 58 A Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 3000 paginas Cambio de chip de ser necesario	Según necesidad a solicitud del supervisor.
18	Recarga para Tóner Compatible Hp 137fnw.	**44103105**	UNIDAD	Recarga con tinta en polvillo de color negro y suministrar cuchillas y rodillos para Cartucho de Tóner negro Hp 137fnw. Original, Tecnología de impresión Láser que ofrezcan rendimiento consistente, con un rendimiento de hasta 1000 paginas Cambio de chip de ser necesario	Según necesidad a solicitud del supervisor.

2.5. CARACTERÍSTICAS:

1. Las recargas del tóner deben ser en óptimas condiciones de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el presente estudio previo.

2. El contratista deberá contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten daños de energía, daños en equipos o cualquier otra situación que altere la prestación del servicio oportuna y eficaz.

2.6. GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS: El contratista reemplazará cuchillas y rodillos del tóner cada vez que se cumplan 3 recargas de cada tóner, el Almacenista General para efectos de control, llevará registro de las recargas de cada tóner y de los cambios en las partes de los mismos.

3. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se considera que para

el presente proceso de selección no es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el total del presupuesto oficial y se irá descontando de ella los valores correspondientes a los servicios efectivamente realizados, hasta que se agote el presupuesto o se acabe la vigencia 2022, lo que ocurra primero. La ejecución se efectuará de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada secretaria y de las dependencias de la Alcaldía Municipal.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($131.541.640) IVA INCLUIDO**. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, deducciones, retenciones, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente**.**

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la Secretaría General de la Alcaldía de Sincelejo a través de cotizaciones, teniendo en cuenta el histórico de consumo de las oficinas.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará el valor del contrato mediante actas parciales y/o final de acuerdo a la presentación de la certificación entregada por el Supervisor del contrato de cada servicio realizado previa solicitud y la respectiva entrada y salida correspondiente firmada por el Almacenista General del Municipio en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

El último pago se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el supervisor.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

El contratista deberá realizar el pago de las estampillas municipales que se relacionan a continuación:

❖ Estampillas Municipales:

- Adulto mayor (3%).
- Pro cultura (1%).
- IMDER (2%).
- Pro-deporte (1.5%).

❖ Estampillas Departamentales:

- Pro-Hospital (1%).
- Pro-universidad (1.5%)

❖ Así mismo, se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el Estatuto Tributario:

- Retención en la fuente según lo que tenga derecho según el estatuto tributario.
- Retención de impuestos de industria y comercio dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10082 de fecha 07 de enero de 2022, expedido por la Dirección de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la firma del acta de inicio. El contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes y su correspondiente firma. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, ya que el monto al que asciende la contratación a realizar supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de convocatoria pública, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar el siguiente criterio:

Ponderación de los elementos de CALIDAD y PRECIO. Para el Municipio de Sincelejo, además del factor de calificación del precio considera importante ponderar y adjudicar al proponente que ofrezca mejores condiciones de calidad de la obra a contratar.

Conforme a lo dispuesto en el literal b del inciso 2 ° del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable a la entidad será el que después de realizado la evaluación con la ponderación de la calidad y el precio, presente condiciones más favorables.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. DEL CONTRATISTA. Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del proceso, el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y formuladas en su propuesta. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3.** Proveer el servicio

indicado en el objeto de la contratación, de excelente calidad. **4**. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. **5**. Los trabajos adicionales deberán estar autorizadas previamente por el Supervisor del Contrato**. 6.** Reemplazar el chip de ser necesario, cuchillas y rodillos de los tóneres cada vez que se cumplan 3 recargas de cada tóner. El Almacenista General para efectos de control, llevará registro de las recargas de cada tóner y de los cambios en las partes de los mismos, de excelente calidad y presentación, de acuerdo a las cantidades y especificaciones señaladas en presente estudio. **7.** Recoger en oficina de Almacén municipal cuando el supervisor lo requiera, los tóner y cartuchos que necesiten el servicio; el Contratista deberá entregarlo en el plazo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta. **8.** La calidad de la recarga del cartucho o tóner, debe ser óptima, que garantice la impresión legible sin manchas, rayas u otros. **9.** La recarga del tóner y del cartucho debe ser igual a la capacidad 100% del mismo. **10.** Limpiar, chequear y rellenar el cartucho con la tinta especifica con el nivel exacto según modelo del cartucho. **11**. Limpiar, chequear y rellenar el tóner con el polvo especifico con el gramaje exacto según modelo de tóner. **12.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **13.** Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. **14.** Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello. **15.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **16.** Realizar el pago de los impuestos y demás gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. **17.** Tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista. **18**. Realizar el pago de los tributos locales. **19.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

B. DEL MUNICIPIO: 1. El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el Contratista preste los servicios, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993. **2.** El Municipio deberá pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo. **3.** El Municipio deberá facilitar la información requerida por el Contratista para el desarrollo de la ejecución.

11. **SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria General del Municipio de Sincelejo.

12. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Sincelejo-Sucre.

13. **GARANTÍAS.**

El Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del contrato: El cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2**. **Calidad del servicio:** El cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

El Contratista se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus constancias de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y EL TITULO III, CAPITULO I, Articulo 110 y subsiguiente del Decreto N° 1082 de 2015.

14. **DETERMINACION DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

El Municipio de Sincelejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

Clasifican los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Etapa	**Clases de Riesgos/Descripción**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Responsable**
Planeación	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Baja	Alto	Entidad
Planeación	Elaboración inadecuada de los estudios previos y pliegos de condiciones.	Baja	Alto	Entidad
Selección	No presentación de ningún proponente	Media	Alto	Entidad
Selección	Adjudicar el proceso de selección a un oferente que no presentó la mejor oferta.	Baja	Alto	Entidad
Contratación	Demoras en la legalización del contrato.	Bajo	Medio	Contratista
Ejecución	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista.	Alta	Alto	Contratista

15. SUJECIÓN A ACUERDOS INTERNACIONALES: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A.	NO
CHILE		SI	NO	N.A.	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

17. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DEECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

18. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que una vez consultado el plan anual de adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado

Atentamente,

KATIUSCA FERNÁNDEZ CASTILLO
Secretario General (E)
Decreto 215 del 2022

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Yesenia Vergara Blanco	Directora Técnica de Recursos Físicos	
Revisó	Margoth Catalina Álzate Atehortúa	Asesora Externa	
Revisó	Cristina Barbosa Flórez	Almacenista General	
Elaboró	Sebastian fabian berrio rios	Contratista	
Revisó	José Miguel Ríos Novoa	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			